

24 de septiembre de 2015

IX LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 5

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0001-. Proposición de Ley de protección de los animales.
Comisión Promotora de Iniciativa Legislativa Popular.

28

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0001- Proposición de Ley de protección de los animales.

Comisión Promotora de Iniciativa Legislativa Popular.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2015,

Vistos:

La proposición de ley de referencia, presentada por D.^a Carmen Faulín Martínez, D.^a María Montserrat Arce Ruiz, D. José Enrique Nunes Viguera, D.^a María Victoria García Márquez, D.^a María Isabel Plana Freixas, constituidos en comisión promotora para promover una iniciativa legislativa popular para una ley de protección de los animales en La Rioja, así como la documentación que se acompaña.

El acuerdo adoptado por la Mesa en sesión de 2 de septiembre de 2015, por el que se manifiesta que la documentación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1985, de 20 de mayo, sobre iniciativa legislativa del pueblo riojano, y que el artículo 5 de dicha ley dispone que la Mesa se pronunciará en el plazo de quince días sobre su admisibilidad.

Considerando:

Que con fecha 16 de septiembre de 2015 el Gobierno remite el criterio respecto a la toma en consideración.

Que la iniciativa reúne todos los requisitos para su admisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1985, de 20 de mayo, sobre iniciativa legislativa del pueblo riojano.

Acuerda:

1.º Admitir a trámite la iniciativa de referencia.

2.º Comunicar a la comisión promotora que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley sobre iniciativa legislativa del pueblo riojano ha de proceder, en el plazo de tres meses, a la recogida de las firmas en los pliegos necesarios, sellados y numerados previamente por este Parlamento, en los que, obligatoriamente, se reproducirá, como encabezamiento, el texto íntegro de la proposición de ley.

Si por la extensión del texto de la proposición fuera preciso emplear otros folios, en todos ellos deberá constar, como encabezamiento, el título de la misma y fecha de su admisión por la Mesa, debiendo cumplirse, además, lo establecido en los artículos 9 y 10 de la citada norma.

3.º Publicar los acuerdos en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de septiembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40